



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 24 JUL. 1990

Expte. N° 50 - 19.021/89

VISTO:

La resolución rectoral N° 136-89 del 28 de Marzo de 1989, re caída a Fs. 10; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se autoriza la permuta del Sr. Héctor Alberto Cabrera, agente categoría 3 del agrupamiento administrativo de la Sede Regional de Orán de la Universidad Nacional de Salta, con el Sr. Víctor Hugo Gómez, agente no docente, categoría 6 del agrupamiento administrativo 7 de la Universidad Nacional de Tucumán, a partir del 1° de Abril de 1989;

Que mediante nota de fecha 19 de Junio del año en curso el / Sr. Héctor A. Cabrera y el Sr. Víctor H. Gómez solicitan conjuntamente se deje sin efecto la permuta dispuesta por resolución N° 136-89;

Que a Fs. 22 el Sr. Secretario Académico de la Universidad / Nacional de Tucumán hace saber lo dispuesto por resolución N° 0520-990 y / solicita se adopte similar medida;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Fijar como fecha de término de la permuta dispuesta por resolución rectoral N° 136-90, el 30 de Junio de 1990.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido en consecuencia que el Sr. Héctor A. CABRERA deberá reinteegrarse a sus funciones habituales en la Sede Regional de Orán de esta Universidad, el día 2 de Julio de 1990.

ARTICULO 3°.- Remitir copia autenticada de la presente resolución al Señor Rector de la Universidad Nacional de Tucumán.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



DR. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

DR. JUAN CARLOS GOTTFRIEDI
 RECTOR

C.P.N. SERGIO EDGARDO PARTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - N° 261 - 90